



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

12435 CALENDARIO CONSTRUCCION 2020

Habiéndose depositado en esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial de **CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE- 03000795011982**, celebrada el día 8 de noviembre de 2019, en la que se acuerda actualizar el calendario laboral del Convenio Colectivo para el año 2.020 y que ha sido inscrita en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial, procede su publicación inmediata en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alicante a 21 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE,
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

Emilia González Carrión



**CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE**

En Alicante, a 08 de Noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 9'30 horas, se reúnen en las instalaciones de UGT - FICA, sitos en Alicante, C/ Pablo Iglesias nº 23, los abajo relacionados, para constituir la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante, con objeto de acordar el Calendario Laboral del citado Convenio para 2020.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

CONSTRUCCION Y SERVICIOS – CC.OO.

D. José Héctor González

D. Marzo Antonio Navarro

D^a Yolanda Carrillo

ASESORES

D. José Manuel Pérez

D. Jorge García

UGT - FICA

D^a Ainoa Pamies

D^a Nati Pérez

D. Oscar Llopis

ASSESORES

D. Adolfo M. Durán

D. José Luis Rebé

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL



FECIA

D. Ramón Jerez

D. Antonio Sanjuan

D^a. Mercedes Girón

FOPA

D^a Rosa Vinal

PROVIA

D^a. M^a Ángeles Ferrer García

SECRETARIA

D^a. Mercedes Girón

Reconociéndose todas las partes plena capacidad y legitimación suficiente para reunirse en Comisión Paritaria del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante, para tratar los siguientes temas:

Acordar los días de Calendario Laboral del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante para el año 2020., con una jornada anual de 1.736 horas:

- 20 de Marzo
- 09 de Abril
- 02 de Noviembre
- 7, 23, 24, 30 y 31 de Diciembre
- El día posterior de una de las dos fiestas patronales de cada municipio

Indicando que en el artículo 64 de este Convenio, a efectos de abonos de salarios, los días no laborales tendrán la consideración de jornada efectivamente trabajada.



En los supuestos que coincidiera alguno de los días mencionados con las vacaciones reglamentarias, se compensará dicho disfrute con otra fecha acordada entre empresa y trabajador.

Indicar, también, que la referencia establecida en el artículo 71 la Fiesta Patronal es extensible a cualquiera de las dos fiestas locales, aclarando que es un único día festivo que se podrá disfrutar el día laboral inmediatamente anterior a cualquiera de las dos fiestas de ámbito local.

Las empresas, que, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, establezcan un calendario distribuyendo la jornada laboral pactada, antes del 30 de enero de cada año, en los centros estables y en las obras, con objeto de coordinar las actividades en la empresa, se registrarán por el mismo.

Se delega expresamente a la Secretaria de la Comisión, D^a Mercedes Girón Torrano, las facultades precisas para la presentación en el Registro de Convenios de la Generalitat Valenciana, REGCON, del texto de la citada acta, así como para la realización de cuantos actos y firmas de documentos fueren precisas para la efectividad del citado Convenio.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta por todos los miembros de cada organización firmante, siendo las 10'30 horas del mismo día y lugar de lo que yo como Secretaria doy fe.